



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN N° 92 /AGIP/2012

22 FEB. 2012

Buenos Aires, de de 2012

VISTO: La Resolución N° 1015/AGIP/2011 (B.O. N° 3819) y el Expediente N° 274.227-MGEYA-2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece la fecha de entrada en vigencia con carácter obligatorio, de la utilización del "Aplicativo F1 F3 Constancia de Deuda / Cambio de Titularidad";

Que razones estrictamente operativas hacen aconsejable suspender la obligatoriedad del uso de dicho aplicativo;

Sin perjuicio de ello, se mantendrá operativo el citado Sistema para ambos trámites indicados precedentemente presentados por los Escribanos con Registro Notarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE

Artículo 1°.- Suspéndase la fecha de entrada en vigencia fijada por el Artículo 1° de la Resolución N° 1015/AGIP/2011, en cuanto a la obligatoriedad en la utilización del "Aplicativo F1 F3 Constancia de Deuda / Cambio de Titularidad" que allí se establece.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Rentas. Comuníquese con copia al Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Lic. Carlos G. Walter
Administrador Gubernamental
de Ingresos Públicos
AGIP/000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN GERARDO BALLINARI
Jefe División Apoyo Administrativo
Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
Dirección Gral. Legal Técnica
AGIP